

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 244 Martes 10 de octubre de 2017 Sec. IV. Pág. 72704

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58783 BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona, hago saber, que:

En el Concurso ordinario 262/2012 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de TRANSPORTES MAGAL, S.A., con NIF A08158172, con domicilio en Pol. Ind. Can Roqueta II c/ Can Moragues, n.º 26 de Sabadell (Barcelona).

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 22 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170072244-1